



ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 04
DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2020

Siendo las 16:00 horas del día miércoles 26 de Febrero del 2020, en la Sala de Sesiones de la sede municipal de la Av. Los Incas, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 04, bajo la Presidencia del señor Alcalde **AUGUSTO FEDERICO CÁCERES VIÑAS** y con la asistencia de los señores regidores **MARÍA SHEILA PATRICIA LAZO DEL CARPIO, EDUARDO SALGADO BOLAÑOS, ÚRSULA LUCÍA TALAVERA ZEGARRA, CLAUDIA MARIEL MIRAGLIA TEJADA, MARÍA INÉS GARCÍA CALDERÓN VALDIVIESO, GUSTAVO MASSA BELAUDE, JORGE RAFAEL PETTERSON RAVETTINO, SUSANA GHERSON HUSID, NANCY ROSALIE VIZURRAGA TORREJÓN**, y actuando como Secretario General el señor **ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA**.

Alcalde: Muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 04 de fecha 26 de Febrero del 2020, y saludar a los señores Regidores, funcionarios y vecinos. Señor Secretario General, por favor sírvase pasar lista.

Secretario General: Hay quórum, señor Alcalde.

Alcalde: Con el quórum de Ley se inicia la Sesión Ordinaria convocada para la fecha. Señor Secretario General continuemos con la Estación de Lectura y Aprobación del Acta N° 03 de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero del 2020.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Secretario General: Los señores regidores han recibido anticipadamente con la citación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 12 de febrero del 2020, para su aprobación. Antes de aprobar la referida Acta, se votará por la dispensa de la lectura de la misma y luego por su aprobación del contenido.

Alcalde: Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero del 2020, los señores regidores que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

A favor, 09 votos de los regidores, María Sheila Patricia Lazo del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Ursula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, María Inés García Calderón Valdivieso, Gustavo Massa Belaunde, Jorge Rafael Petterson Ravettino, Susana Gherson Husid y Nancy Rosalie Vizurraga Torrejón. Aprobado por Unanimidad.

Alcalde: A continuación se procederá en aprobar el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N° 03 del 12 de febrero del 2020, los regidores que tengan alguna observación sírvanse indicarlo, sino pasaremos a la votación.

Alcalde: No habiendo observaciones, pasamos al voto, los señores regidores que estén a favor, sírvanse levantar la mano en señal de conformidad:

A favor, 09 votos de los regidores, María Sheila Patricia Lazo del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Ursula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, María Inés García Calderón Valdivieso, Gustavo Massa Belaunde, Jorge Rafael Petterson





Ravettino, Susana Gherson Husid y Nancy Rosalie Vizurraga Torrejón. Aprobado por Unanimidad.

Alcalde: Continúe señor Secretario con la Estación de Despacho

DESPACHO

Secretario General: Señor alcalde, en la Estación de Despacho tenemos como primer punto:

- 1. ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA FÍSICA Y CONTABLEMENTE A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN HERMANOS DE LA TELETÓN Y EMAUS RECICLANDO TAREA DE TODOS.**

Alcalde: El presente proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la donación de bienes muebles dados de baja física y contable a favor de la asociación Hermanos de la Teletón y Emaús Reciclando Tarea de Todos. Pasa a la Orden del Día. Continúe Señor Secretario.

Secretario General: Señor alcalde, como segundo punto del Despacho:

- 2. ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA EL PERIODO 2020-2023.**

Alcalde: El presente de Acuerdo de Concejo que aprueba el citado Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Pasa a la Orden del Día. Continúe señor Secretario.

Secretario General: Señor Alcalde no hay mayores temas en el Despacho.

Alcalde: Pasamos a la Estación de Informes.

INFORMES

Secretario General: Los señores regidores que deseen realizar algún informe, sírvanse levantar la mano, para establecer un rol de intervenciones.

Alcalde: Regidor Massa, regidor Petterson, regidora Vizurraga, regidora Miraglia y regidora Gherson.

Regidor Massa Belaunde: Buenas tardes a todos, para comenzar la sesión pasada tanto el regidor Petterson como yo, hicimos unos pedidos que pasaran a la Orden del Día, que a nuestra consideración es necesario ser tocados por este Concejo y sin embargo fueron ignorados, mantuvieron esa costumbre de saludo a la bandera de pase a la administración, he presentado una carta justamente, solicitando para que en ésta Sesión apelando a la buena fe del Concejo que se puedan ver estos temas y puedo ver que nuevamente han sido ignoradas, quisiera darles la oportunidad nuevamente, ya que son temas que son de fiscalización y van dentro de nuestras funciones, que el Concejo





pueda incorporarlos en la agenda y tocarlos, eso es un primer punto. He tenido esta semana reunión con la Comisión del Vaso de Leche, ellos me han informado preocupados que se ha reducido el padrón de 850 beneficiarios a un aproximado de 410, que no les han dado los padrones y no les han justificado porqué se ha realizado esta disminución, y cuales han sido los criterios; también me están informado que desde diciembre habían dejado de recibir paulatinamente el gas, la fruta, eso me preocupa de sobremanera, porque son personas que tienen necesidades y a las cuales ya se tenía un compromiso por medio de San Isidro y al parecer se está ignorando, y quisiera saber por tanto las razones de esta disminución y del porque se ha dejado de brindar el gas, la fruta y otras cosas. También he podido tomar conocimiento del Oficio 116 del 2020 remitido con fecha 12 de febrero del 2020 por la Municipalidad de Lima, en el que señala que se ha construido una ciclo vía en vía metropolitana sin la autorización correspondiente, entiendo que es en la avenida El Ejército, quisiera saber si ya se cuenta con la autorización correspondiente, si se ha dejado de lado ese proyecto, como va correr, igual en ese mismo oficio veo que se solicita que se retire las rejas o se tenga la apertura total de las mismas en el parque ecológico, para el libre acceso de peatones y ciclistas, en el mismo sentido de la carta que presenté el día 25 de febrero, quisiera tener información al respecto para saber cuál es la situación de este oficio. Por otro lado, también he tomado conocimiento la carta de fecha 20 de febrero 2020 de la trabajadora María Elizabeth Pickling Bedoya, quien me comunica que al parecer, no le han renovado su contrato administrativo de servicios, por razones que no están claramente justificadas pese a que al parecer tiene un desempeño ya de bastante tiempo, y un buen desempeño que no justificaría su cese; en este mismo sentido he recibido quejas respecto al señor Nilton Carranza Casana, Subgerente de Desarrollo Económico, que habría según lo que me han comunicado, despedido de manera abusiva e injustificada a 07 inspectores de defensa civil, entre ellas la arquitecta Rosalinda La Cunsa, por haber salido de vacaciones, eso es lo que me dicen, entonces la administración debería ver este tipo de situaciones, porque de ser este el caso, estaríamos ante un abuso de autoridad. Finalmente reitero nuevamente, se solicitó la última vez, lo solicitó el regidor Petterson, que el señor Antonio Tarazona que no ha podido ingresar hoy día, puede exponer ciertas irregularidades, que dice haber tenido conocimiento, lo cual también es importante para el Concejo conocer, sin embargo ahora veo con sorpresa que no solamente no lo dejan entrar, sino que ya está vendría ser la tercera vez que pedimos se escuche estas supuestas irregularidades, gracias.



Secretario General: Gracias señor alcalde, señores regidores, solamente para información general, los temas que el regidor Gustavo Massa formuló en la sesión del 12 de febrero, cuya acta ha sido materia de aprobación el día de hoy, fueron pasados por la Mesa a la administración, en se sentido los dos primeros temas que señalan en su carta del 25 de febrero, coincidentemente han sido solicitados por la presidencia de la Comisión de Asuntos Jurídicos para que una siguiente Comisión de Regidores sea tratado con participación de funcionarios.

Alcalde: Por favor no interrumpa para que termine de hablar, así como a usted le han escuchado, que termine de hablar.

Secretario General: Y el punto del parque ecológico y la ciclo vía, efectivamente eso también fue un pedido del regidor Gustavo Massa que fue en la sesión anterior a la del 12, que también ya hay una respuesta técnica y se le va alcanzar probablemente mañana o pasado, solamente quería informar eso, que los pedidos que fueron en la sesión pasada están tramitados oportunamente.



Alcalde: Muy bien, dirigiéndose a la presidencia de la Mesa, dirigiéndose siempre a la presidencia de la Mesa, así es.

Regidor Massa Belaunde: Lamentablemente acá parece que hay un secretismo, que no se quiere, porque hasta el regidor Petterson y yo hemos pedido en varias oportunidades la transmisión en vivo de estas sesiones, lo cual por el aforo también vemos que es un tema necesario, sin embargo ya ha pasado hemos cambiado de año y no lo hemos tenido y el tema que he tocado principalmente el otro día, ha sido que estoy denunciando públicamente que usted ha cometido un delito y el hecho que no lo quiera tocar en esta mesa.

Alcalde: Haber un momento, un momentito, un momentito, ahí yo le voy a pedir que retire su palabras, usted está haciendo una acusación y le pido que retire sus palabras.

Regidor Massa Belaunde: No voy a retirar mi palabra.

Alcalde: Muy bien, señor Secretario por favor sírvase leer el artículo correspondiente.

Secretario General: El artículo 51 de del Reglamento Interno de Concejo señala, que el alcalde o quien presida la sesión tiene a su cargo al dirección de los debates, asimismo podrá exigir a los regidores que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones, en ese sentido está facultado a imponer el orden en las sesiones, razón por la cual si cualquier regidor impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y no acate el llamado de atención y las decisiones del alcalde o quien presida la sesión en materia de orden, éste lo reconviene, si el regidor persiste en su actitud el alcalde o quien presida la sesión ordena la salida de la sala, sino obedece el alcalde o quien presida la sesión la suspenderá por 15 minutos, reabierto está el alcalde o quien presida la sesión reitera su pedido, si el regidor se allana, el alcalde o quien presida la sesión de por concluido el incidente, de lo contrario va proponer al pleno según la gravedad de la falta, la sanción de suspensión de hasta por 30 días calendario con el siguiente descuento de sus dietas, gracias.

Alcalde: Muy bien, le reitero que retire usted esas frases ofensivas.

Regidor Massa Belaunde: No hay ninguna frase ofensiva.

Alcalde: Yo le reitero señor que retire sus frases ofensivas.

Regidor Masa Belaunde: Y solo estoy reiterando mi denuncia.

Alcalde: Muy bien entonces por favor sírvase retirar.

Secretario General: En el cumplimiento del artículo 51, el señor alcalde ha dispuesto retiro del regidor Gustavo Massa en cumplimiento del artículo 51, en ese sentido continuaremos con la Estación de Informes según el orden establecido de los regidores.

Alcalde: Muy bien, seguía regidor Petterson.

Regidor Petterson Ravettino: Lamento mucho estas situaciones, pero tengo que decirle a todo el Concejo y a los presentes, de que realmente estoy muy sorprendido y preocupado de que mi primera experiencia municipal, sea la que estoy viviendo en estos dos años, todos saben que yo vengo de la administración privada, y en la





administración privada, cuando las cosas no caminan simplemente se tiene que dar un paso al costado, en la administración pública lamentablemente hay muchas leyes que protegen a las personas y no se permite con transparencia hablar las cosas como son, yo igualmente y el regidor Massa he pedido, no solamente en el Concejo sino he hecho entrega el 22 de mayo a la Comisión de Asuntos Jurídicos un proyecto de Reglamento Interno de Concejo que hasta ahora pese a que ya vamos a cumplir un año no se ha visto, insisto que la Presidencia de la Comisión de Asuntos Jurídicos toque este tema que es muy importante por la transparencia del Concejo. En segundo lugar creo que todos los vecinos tienen el derecho de conocer cómo es que sus regidores tratan asuntos relativos al Concejo que tiene que ver con ellos y con el distrito, lamentablemente 10 personas no son suficiente para poder albergar a más gente que se entere de lo que está sucediendo, entonces la transmisión en vivo es algo que es muy importante y yo quisiera invocar a los regidores que digan quienes se oponen a que la transmisión se haga en vivo y quienes están de acuerdo en que se haga en vivo, eso nos dirá en qué medida somos transparentes. El segundo tema tiene que ver con el Convenio con la Policía Nacional que suscribimos en el mes de junio por 8 millones de soles, donde suponíamos que por el informe de serenazgo, seguridad ciudadana, la delincuencia en el distrito iba a caminar mejor, lamentablemente las incidencias en San Isidro han empeorado y no lo dice la unidad de serenazgo, sino lo dice las dos comisarías con los nuevos Comisarios que han ingresado hace pocas semanas, de que lamentablemente se está incrementando muy fuerte los asaltos en el distrito, la inseguridad ciudadana en el distrito, entonces eso 8 millones de soles que estamos pagando por tener x cantidad de policías, no recuerdo si eran 144 o 44, no lo veo hasta ahora como solución, invoco a la Presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana entre mucho más a ver estos temas, porque la única forma en que un legislador fiscalice que está pasando es metiéndose en el día a día.



Alcalde: Se cumplió el tiempo señor regidor.

Regidor Petterson Ravettino: Pido un minuto más adicional.

Alcalde: Tiene un minuto usted.

Regidor Petterson Ravettino: Y el último tema es una preocupación que me ha hecho llegar vecinos, y por favor señor alcalde no lo tome como tema personal, pero han hecho llegar los vecinos y me han preguntado ¿hay algún motivo por el cual el alcalde y sus asesores estén en Ayacucho jueves y viernes? la municipalidad lo ha enviado a hacer algo a Ayacucho? y me han hecho llegar fotografías, donde se ve al alcalde y el señor Bendezu y el señor Aguilar en Ayacucho un jueves y viernes que son días laborables, entonces me han preguntado ¿el alcalde ha pedido licencia?, el alcalde tiene un suelo de la municipalidad, pero se va Ayacucho, entonces es una preocupación señor alcalde que lo transmito porque los vecinos me están preguntando, ellos dicen que deberían preocuparse más de los temas del distrito que hacer proselitismo político.

Alcalde: Se cumplió su tiempo señor regidor. Regidora Gherson.

Regidora Gherson Husid: Un pedido, justo acaba de pasar un incidente y quería reportarlo porque es preocupante, acaban de asaltar con arma y agredir a una chica de 19 años en pleno día en la esquina de la calle Dellepiani con Alberto del Campo para robarle joyas, quisiera se confirme lo sucedido y también los informes sobre el funcionamiento de las cámaras de seguridad y la distribución de los serenos en la zona 2.2.



Regidora Miraglia Tejada: Señor alcalde antes de presentar mi informe, como Presidenta de la Comisión de Asunto Jurídicos, quería precisar lo informado por el señor Secretario General con respecto a los pedidos que hizo tanto el regidor Massa como el regidor Petterson por el tema de la defensa legal ante la denuncia interpuesta por el Club Orrantia y el tema de Citybike, en mi condición como le digo de Presidenta de la Comisión, consideré necesario que esos temas sea abordados en la Comisión respectiva con la debida información, porque no podemos actuar apresuradamente y sin conocimiento exacto de lo sucedido, entonces yo pedí que se presentara un informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica y así mismo que contemos con la presencia del Gerente Municipal para que nos aclare las dudas que todos los regidores podamos tener, yo lamento mucho que ni el señor Massa ni el señor Petterson hayan asistido a la Comisión que tuvimos el miércoles pasado, pero esto fueron los temas que consideré que como facultades que tiene la Comisión de velar por la correcta aplicación e interpretación de las normas jurídicas se viera este tema, porque se hizo mención a que estábamos contraviniendo una norma de la ley SERVIR, entonces en ese sentido apuntó mi intervención en la Comisión que fue atendida por unanimidad por todos los regidores asistentes de la Comisión como también por los demás regidores que estaban presentes, esto porque nosotros tenemos como línea de trabajo actuar siempre de conformidad con la ley, eso es lo que caracteriza por lo menos toda la gestión que estamos realizando y estoy segura que esa es nuestra actuación, eso por un lado; yo los invité a que estén presentes en la Comisión tanto el señor Massa que es miembro, como el señor Petterson que no es miembro, pero que igualmente siempre son invitados porque nosotros creemos en una política de participación y de diálogo, yo creo que la única forma logrando consenso que podamos conseguir resultados para el distrito. En cuanto al informe que quería realizar, señor alcalde, quiero informar que la semana pasada me reportaron varios casos de fiscalización a oficinas, específicamente en un edificio de la Calle Dasso, que por la forma y los modos que usaban los supuestos fiscalizadores, nos produjeron ciertas dudas que si realmente se trataba de personal de la municipalidad, informé del hecho a la gerencia respectiva quien inmediatamente tomó acción entrevistándose con los vecinos, éstas personas usaban vestimenta de la municipalidad y hasta contaban con formatos de actas que supuestamente muy similares a las nuestra, la gerencia me informó que no se trataba de personal de la municipalidad y me aseguraron que estaban tomando acciones para identificar a estos delincuentes, que actuaban amenazando a la oficinas con un cierre inminente a cambio de conseguir dinero mal habido, el hecho lo pongo de conocimiento del Concejo para que se tome las medidas que correspondan, a fin de que se realice el mayor esfuerzo para culminar las investigaciones que se han iniciado ya por el área y así mismo para que se vea la forma de comunicar a los vecinos que están ocurriendo estos hechos que dañan la imagen de la municipalidad, pues se presentan como personal de la municipalidad que por un lado usan maneras prepotentes en su labor de fiscalización y por otro lado reciben dinero, dando la apariencia que en la municipalidad se permite la existencia de mafias de ese tipo, eso es todo, gracias.

Alcalde: Muchas gracias.

Regidora Lazo del Carpio: Señor alcalde disculpe usted, quería intervenir, por el hecho de comisiones y en una sesión de Concejo, he pedido que por favor se empadrene o reempadrene a las personas que son beneficiarias con el vaso de leche, porque desde hace muchos años tiene la misma cantidad y como lo dije en una de las sesiones, las niños lactantes crecen, las madre lactantes dejan de lactar, los ancianos también fallecen, no podemos tener siempre la misma cantidad de personas que son beneficiarias del vaso de leche, todavía no he recibido oficialmente la cifra del nuevo empadronamiento, pero si es que algo falta ya la Gerencia se encargará de informarnos,





y me gustaría también que participen más en las Comisiones, porque ahí nos enteramos de muchas cosas importantes que parece que algunas personas como el regidor Massa o el señor Petterson no se enteran, no ven las dificultades que tenemos, hemos sido elegidos por los vecinos para mejorar el distrito y en la política se puede discrepar pero no se pueden estar ofendiendo o difamando, portándose cobardemente, quiero que por favor conste en actas señor Secretario, gracias.

Alcalde: Gracias regidora.

Secretario General: Regidora Vizurraga

Alcalde: Muy bien, entonces vamos a pasar, señora Vizurraga.

Regidora Vizurraga Torrejón: Señor alcalde, señores regidores la verdad que yo lamento estos hechos, yo estoy con ustedes desde el 15 de enero y la misión considero tanto del alcalde, nosotros, es trabajar unidos, puede haber errores que con la unión y la fuerza se pueden subsanar, evitemos los malos entendidos y estos enfrentamientos, acá ya no hay política, todos tenemos una misma camiseta que es la de San Isidro y queremos levantar la imagen, por ejemplo yo ya tengo 3 sesiones y muchas veces solamente traigo pedidos específicos porque, porque el alcalde está haciendo y con esto yo no quiero como dicen los chicos ahora, franelear ni pasar la mano a nadie, sinceramente lo que voy a decir es el alcalde Augusto Cáceres, hace reuniones con los vecinos y la que habla y muchas de las que están acá las regidoras, vamos, escuchamos, los vecinos dan todos sus reclamos, dan sus molestias, porque hay problemas, hay serios problemas que yo tengo entendido que el alcalde hace que se tomen nota y que se van a solucionar, la que habla ha sido presidenta vecinal y también ha visto problemas de fuera, ahora lo estoy viendo adentro, yo vengo también de trabajar en empresa privada, la empresa pública es mucho más compleja, pero tengan la seguridad y yo creo que todos estamos en lo mismo el alcalde y los regidores, que queremos trabajar honradamente, que queremos sacar adelante y hay que pienso yo, darnos un tiempo para acompañar al alcalde a estas reuniones vecinales, donde intercambiamos con los vecinos, los vecinos nos dicen sus problemas, dicen la vela verde, nos dicen cosas buenas y cosas negativas, de las 100 cosas nos dicen 80 negativas, no importa, los tomamos en nota sin molestarnos y para solucionarlos, entonces yo solamente les invoco esto a todos los regidores, porque creo que todos estamos en iguales condiciones, todos somos regidores y todos queremos trabajar y la verdad yo me siento un poco incomoda, soy nueva, hay temas que ustedes han tratado y como lo dije y lo repito, ya lo que ustedes han aprobado yo simplemente lo voy a leer porque no voy a volver a aprobar o rechazar nada, porque tengo que respetar las decisiones que ustedes han tomado, simplemente les dejo este mensaje, para que la próxima sesión antes de venir a estas sesiones nos reunamos en comisiones de trabajo, ahí nos digamos, nos intercambiamos como lo hemos venido haciendo, hemos tenido tres reuniones de trabajo, hagamos eso y creo que nuestros vecinos, nuestros funcionarios, los señores del sindicato, no merecen ver que estemos en un enfrentamiento, porque todos queremos lo mismo, tanto nosotros como regidores, tanto los vecinos y tanto los funcionarios, solamente les pido eso. Ahora voy a mi informe, sostuve una reunión en conjunto con vecinos que son asiduos concurrentes del mercado municipal, así como los que suelen caminar diariamente y pasan por el lugar, los que me han manifestado que hay fuerte incremento de público que pasa por el puente y que va a comprar al mercado y me solicitaron que transmita que aunque la solución parcial dada por nuestro alcalde está funcionando, porqué, porque demuestra que San Isidro tiene las puertas abiertas para los vecinos, no solamente los vecinos de San Isidro, sino vienen vecinos que muchos vienen de Miraflores y pasan por ese





puente y están haciendo comercio, están levantando sus ventas los del mercado municipal, eso fue lo que me pidieron, asimismo, otro grupo de vecinos que no solo camina sino también usan diariamente sus bicicletas, han entendido y vienen transmitiendo la mala información que vienen dando los medios de comunicación en contra de nosotros los vecinos, de las autoridades, que el puente lo han hecho dos municipios, pero que no consideraron la ciclo vía y que además esta ciclo vía va ser realizada con el dinero de San Isidro y para dar y brindar un servicio a los ciclistas, muchísimas gracias.

Alcalde: Gracias regidora

Secretario General: Señor alcalde no hay más pedidos.

Alcalde: Entonces pasamos a la estación de Orden del Día.

Secretario General: Muchas gracias señor Alcalde, primer punto en la orden del día es el Acuerdo de Concejo de aprobación la donación de bienes muebles dados de baja física y contablemente a favor de la Asociación Hermanos de la Teletón y Emaús reciclando tarea de todos. Disculpen, vamos a retrotraer a la Estación de Pedidos.

PEDIDOS

Secretario General: Los señores regidores que tengan algún pedido, por favor sírvanse levantar la mano para hacer un rol de intervenciones.

Alcalde: Regidora Lazo, regidora Vizurraga y regidora Gherson.

Regidora Lazo del Carpio: Algunos vecinos han recibido el pedido para pronunciarse sobre el cambio de zonificación de la cuadra 14 o 15 o 40 de la Javier Prado, pero las ordenanzas al respecto no la tienen a la mano, entonces un poco que muchos no quieren, no saben, no pueden investigar en la página web de la municipalidad, entonces sería bueno darlo a conocer que Ordenanza que cambio nos pide la municipalidad de Lima para este cambio de zonificación, me parece que es medio ambiente, eso nada más.

Regidor Salgado Bolaños: Aparentemente el MINAM está solicitando un cambio de zonificación a Lima y se le ha cursado una comunicación a los vecinos inmediatos de la zona, yo he tomado conocimiento de esto el día de hoy, pero sí sería bueno que el área nos alcance la información para poder informar a los vecinos, por más que este trámite nos sea directamente de nuestra municipalidad sino de la Municipalidad de Lima, pero para poder orientarlos.

Alcalde: Si, el tema es el siguiente, bajo la Ordenanza respectiva de la Municipalidad de Lima, habiendo solicitado el MINAM un cambio de zonificación, la Municipalidad de Lima nos otorga un plazo para hacer una consulta vecinal con los vecinos de las zonas de alrededor del área de influencia de donde está el MINAM, para que podamos hacer esta encuesta vecinal y dar nuestra opinión al respecto, esta opinión se hace en una consulta que queda claramente documentada y se le envía a la Municipalidad de Lima para que conozca cual es la opinión de los vecinos de San Isidro, sin embargo hay que tener en cuenta que esta opinión no es vinculante, es decir, sea cual sea la opinión de los vecinos de San Isidro, Lima puede optar por la decisión que crea conveniente, ese es el tema y vamos hacer con participación vecinal. Regidora Vizurraga.





Regidora Vizurraga Torrejón: Señor alcalde, señores regidores, primer pedido, debido a los constantes choques y accidentes que se producen entre las calles General La Fuente cuadra 3, con Baltazar La Torre cuadra 10, los vecinos se han reunido y han solicitado que se coloque 2 rompe muelles grandes en las dos esquinas y que tomen en cuenta que en época escolar que ya se viene transitan muchos niños por la cercanía del colegio Isabel Flores de Oliva. Otro grupo de vecinos solicita que la municipalidad a través del área encargada, supervise debidamente y seguidamente que al culminar las constructoras sus obras, dejen saneadas las veredas u otros hechos que hayan sido materia de la construcción; después tengo otro pedido, actualmente los vecinos presentan un fuerte malestar, debido a que hay constructoras que sacaron su parámetros con un normativa promocional en el gobierno anterior, a través de la cual se les permite construir más alto de los que dice la zonificación, es decir por ser edificios o eco eficientes o tener techos verdes, se les premia con más altura, pero es necesario que no solamente sean verdes en proyecto, porque luego de entregado el edificio queda allí, solicitan que la municipalidad a través del área encargada, haga un seguimiento y una supervisión e inspección para que realmente esas áreas verdes queden como estaban en el plano, sean área verdes en la vida real y se mantengan a lo largo del tiempo. Además, solicitan se realice un trabajo exhaustivo para que los piques que han regresado desde hace varios meses y se dan a altas horas de la noche perturbando el sueño de los residentes de las calles de la Av. portillo, Anchorena cruce con Miro Quesada, desaparezca, gracias señor alcalde, señores regidores.

Alcalde: Con relación al punto de los rompe muelles, hemos tomando nota ya, nosotros no podemos poner rompe muelles directamente eso se solicita a Lima, generalmente se elige que sean camellones y estamos solicitando a Lima en varias intercepciones para que se pongan estos camellones. Con respecto a los edificios que si se les ha dado algún beneficio en la anterior gestión, que no es en nuestra gestión, la supervisión final se da bajo la conformidad de obra, es decir el área respectiva de la municipalidad una vez finalizada la construcción tiene que ir a dar la conformidad de obra, sino se produce tal y conforme está especificado en la parte técnica de los planos, no se le da la conformidad de obra, se le multa, se les hace las penalidades respectivas, eso es con respecto a esos dos puntos.



Regidora Gherson Husid: Nuevamente buenas tardes, como vecina caminante y a la vez regidora, en temas de transito reportare algunos problemas, como parte de la campaña día del peatón, ayudemos de nuestra parte a caminar al vecino con tranquilidad, coordinar semáforos para peatones en toda la avenida Salaverry con Alberto del Campo y el Av. el Ejército es súper necesario, los carros doblan en verde en la luz peatonal y el peatón pierde todos sus minutos de pase esperando que terminen de pasar todos los autos que no frenan al voltear, después en los cruces de la avenida el ejército, av. Salaverry lo mismo en Alberto del Campo, son muchas cuadras entre semáforo y semáforo, adicionalmente el problema de esta esquinas es que los autos doblan en señal verde para el peatón ósea tenemos el mismo problema duplicado y encima no hay por donde pasar, después hay que pintar señales en la pista de las esquinas peligrosas y una de ellas es Baltazar la Torre con Alberto del Campo que se ha borrado, después poner un rompe muelles en la esquina de Av. Alberto del campo con la Calle mi bondides que es la calle del estacionamiento de la Clínica el Golf, es un tema que solicité hace varios meses y no veo que lo hayan hecho aún. Recordatorios a bicicletas y scooter sobre sus deberes y derechos, invaden las zonas peatonales con mucho peligro de dañar a los transeúntes. Después temas de imagen para nuestra gestión, las grúas, solicito se estudie el tema del estacionamiento para los vecinos alrededor del parque Acosta, he tenido un inconveniente esta semana reportado, se señalice las zonas de prohibición de estacionar, ya que no queda claro ni para los



vecinos ni para sus visitas, ni el horario ni las zonas prohibidas y ver algún sistema de apoyo a estos vecinos para que sus invitados o sus trabajadores puedan estacionar en alguna zona entregándoles un cartel colgante para el carro o algo similar que ayude a estacionar por un momento o un tiempo límite. Debemos ordenar de manera lógica y consciente los permisos para estacionar en el distrito, tanto propietarios de casas como negocios compraron o alquilaron sus predios bajo otras normas y ahora sienten que la municipalidad los agrede con multas, es importante señalar correctamente las zonas prohibidas, horarios de libre estacionamiento y recordar las reglas al vecino para evitar estos inconvenientes. En temas de fiscalización, he recibido quejas en temas de fiscalización tanto vecinos como locales, temas de prepotencia, malcriadez y sobre todo desconocimiento de los fiscalizadores de esos temas, temas de grúas, INDECI y otros han sido reportados, el vecino se siente agredido y abusado, no es nuestra intención ni nuestra función dañar al vecino, sino ayudar a mantener el orden y la tranquilidad en el distrito, seamos empáticos con el vecino que nos eligió, concluyo recordando que la manera de hacerlo adecuadamente es educando, publicando de manera acertiva, avisando con anticipación, utilizar las redes sociales, volantes y demás medios para ello, luego podremos multar con todo el derecho, siempre guardando la buena imagen de la municipalidad, sugiero entrenar a nuestro personal de fiscalización y sugiero nuevamente reactivar el tema de comunicación con el vecino y el con el regidor, gracias.

Alcalde: Al respecto voy a señalar algunos puntos, precisamente este año que hemos empezado con nuestro segundo año de la campaña de educación vial nuestra cruzada educación vial, hemos empezado como un tema que se llama el uno por uno, como ustedes saben el uno por uno, significa que quienes llegan a una intersección se paran en la intersección no sobrepasan sino se paran en la intersección, observan si hay alguien en lado izquierdo o en el lado derecho u observan y si viene o no viene carros en esas intersecciones y si no hay recién pueden emprender la marcha, esto supone tener una conciencia del Reglamento Nacional de Tránsito que dice que debemos de parar en todas las intersecciones y este es un punto principal para el respecto de las señales de tránsito, respecto del peatón y sobre todo del respeto a la norma, y esta es una parte que hemos empezado este año, porque el principio general de pararse en las intersecciones como suceden en las otras ciudades de otros países que han logrado ordenar el tránsito, es punto neurálgico para lograrlo y en esa campaña aprovechamos para pedirle a los regidores que están presentes, a los vecinos que está presentes y a los funcionarios, para que coadyuven en este proceso de que San Isidro den ejemplo para que todos podamos parar en las intersecciones, empezando nosotros cuándo manejamos nuestros vehículos, difícil pero no imposible, así que eso es muy importante. Con respecto al tema de las gibas, eso como le expliqué, eso ya está en manos de la Municipalidad de Lima y ellos son los que hacen esa intervención y por último con respecto al tema de fiscalización, en San Isidro nosotros encontramos como ustedes saben al principio de nuestra gestión, un tema de fiscalización totalmente abandonado, es decir no se fiscalizaba absolutamente nada y había una total falta de respeto a las normas que se había dado en San Isidro, en esta gestión hemos empezado a fiscalizar de manera muy intensa a todos quienes tienen sobre todo negocios y que es muy importante para que nosotros podamos ir a los restaurantes y estemos seguros de que vamos a comer de manera adecuada y sana, para poder saber que lo que nos están vendiendo en determinados lugares en San Isidro están cumpliendo con las especificaciones técnicas, es decir para que todos aquellos que tienen comercio en San Isidro y se han ido burlando específicamente de la ley y de la norma, comiencen otra vez a saber que en un país donde existe el estado de derecho, todos en absoluto, tenemos que cumplir las normas y las leyes, los funcionarios públicos por supuesto, pero los ciudadanos también y eso es muy importante, hay una gran receptividad de los vecinos a nuestras recomendaciones para que se cumpla las normas y las leyes y





podamos nosotros tener mejores comercios, mejores sitios donde podamos ir con tranquilidad, así que y eso se refleja en una importantísima capacidad del aumento de nuestra recaudación y eso es muy importante, así que ese es el otro término, y por último es muy importante que todos tengamos conocimiento del Reglamento Nacional de Tránsito, si hay una vía de doble vía, si es avenida no podemos estacionarnos, eso no lo dice San Isidro, eso lo dice el Reglamento Nacional de Tránsito, si la vía es de doble vía, no podemos estacionarnos, así tenga o no tenga señalización amarilla, en las calles no podemos estacionar a la izquierda cuando la vía es subida o al otro lado cuando es de bajada, todo eso está en el Reglamento Nacional de Tránsito, que se otorga, por eso que cuando nosotros vamos a acceder a una licencia de conducir, tenemos que conocer las normas de tránsito y tenemos que respetarlas, San Isidro lo único que hace, es hacer multas administrativas a quienes no están cumpliendo con estacionamiento en las zonas que son adecuadas, eso es el punto, así que le quería recordar eso a los señores regidores.

Secretario General: No hay más pedidos señor Alcalde.

Alcalde: Entonces pasamos a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Secretario General: Muchas gracias señor Alcalde, primer punto es:

1. ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA FÍSICA Y CONTABLE A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN HERMANOS DE LA TELETÓN Y EMAUS RECICLANDO TAREA DE TODOS.

Secretario General: Se ha remitido a los señores regidores con la citación, los informes legales y técnicos, la valorización, el informe de la Gerencia de Administración, asimismo el proyecto de Acuerdo de Concejo y los Dictámenes de las Comisiones pertinentes.

Alcalde: Se somete a votación la aprobación del Acuerdo de Concejo Acuerdo de Concejo que aprueba la donación de bienes muebles dados de baja física y contablemente a favor de la Asociación Hermanos de la Teletón y Emaús Reciclando Tarea de Todos. Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. Los señores regidores sírvanse manifestarse levantando la mano, los que estén a favor?:

A favor, 09 votos de los regidores Maria Sheila Patricia Lazo del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Úrsula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, María Inés García Calderón Valdivieso, Gustavo Massa Belaunde, Jorge Rafael Petterson Ravettino, Susana Gherson Husid y Nancy Rosalie Vizurraga Torrejón. Aprobado por Unanimidad. Continúe señor Secretario.

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2020-MSI

San Isidro, 26 de febrero de 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 008-2020-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática; el Dictamen N° 005-2020-CAFRP/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto; Los Documentos Simples N° 00967-2020 y N° 01487-2020; el Informe





Técnico N° 004-2020-0840-SPSG-GAF/MSI e Informe N° 46-2020-0840-SPSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales; el Memorandum N° 56-2020-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 077-2020-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre propuesta de Donación de bienes muebles dados de baja; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, según el cual dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 55° de la citada Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que constituye patrimonio municipal *“Los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad (...)”*; añadiendo que *“(...) todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal, debe ser de conocimiento público”*;

Que, por otro lado, el artículo 9° de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que *“Los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente ley y su reglamento, en lo que fuera aplicable, (...)”*;

Que, el artículo 124° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que *“La unidad orgánica responsable del control patrimonial emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado Informe. Emitida la Resolución, la unidad orgánica responsable del control patrimonial deberá llevar a cabo las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de administración o disposición, el que se formaliza mediante la suscripción del acta de entrega - recepción en la que se indicará la finalidad, plazo y contraprestación que correspondan”*;

Que, el artículo 64° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *“Las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público. Las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la ley de la materia, así como del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero”*;

Que, la Municipalidad de San Isidro en su condición de entidad conformante del Sistema Nacional de Bienes Estatales, de conformidad con el literal g) del artículo 10° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, *se encuentra obligada a aprobar los actos de saneamiento, adquisición y administración de sus bienes, organizando los expedientes sustentatorios correspondientes, procurando el mejor aprovechamiento económico y social de los mismos*;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 127-2019-0800-GAF/MSI de fecha 08.08.2019, se aprobó la baja física y contable de setenta y seis (76) bicicletas por la causal de mantenimiento antieconómico y/o reparación onerosa las cuales se encuentran pendientes de disposición;

Que, al respecto, el artículo 69° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 489-MSI, dispone que la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales es la unidad





encargada de proponer los beneficiarios de la donación de bienes muebles que hayan sido dados de baja;

Que, en ese orden de ideas, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, informa que las instituciones sin fines de lucro "Asociación Hermanos de la Teletón" y "Asociación Emaús reciclando Tarea de Todos" solicitan la donación de bienes muebles para el cumplimiento de sus fines institucionales (Actividades de bien social para niños de escasos recursos y Ayuda humanitaria que da atención integral a niños, jóvenes y ancianos de extrema pobreza, respectivamente); requerimiento que se ajusta a los setenta y seis (76) bienes muebles patrimoniales dados de baja mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 127-2019-0800-GAF/MSI; asimismo, indica que las solicitudes de donación mencionadas, cumplen con los requisitos previstos en el artículo 70° del citado Reglamento que señala, "*Las personas jurídicas que soliciten donaciones a la Municipalidad de San Isidro, deberán acompañar a la carta o solicitud lo siguiente: a. Copia legalizada del Acta de Constitución. b. Poderes de representación inscritos en los Registros Públicos. c. Constancia expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas de estar inscrito en el Registro de Entidad perceptora de donaciones. d. Constancia de inscripción en la SUNAT*";

Que, la Ley N° 27995, Ley que establece Procedimientos para Asignar Bienes Dados de Baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza, señala en su artículo 1° que "*Los bienes muebles de propiedad estatal que sean dados de baja conforme a las normas legales vigentes y que puedan ser útiles para el sistema educativo, se destinan a los centros educativos estatales de las zonas de extrema pobreza que los soliciten, de acuerdo a un orden de prelación establecido en concordancia con el mapa de extrema pobreza, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI*;

Que, asimismo, el Reglamento de la Ley N° 27995, que establece Procedimientos para Asignar Bienes Dados de Baja por Entidades Estatales a favor de Centros Educativos de Regiones de Extrema Pobreza aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2004-EF, en el numeral 3.1 del artículo 3° señala que "*Todas las entidades estatales transferirán a favor de los Centros Educativos Estatales de las zonas de extrema pobreza, sus bienes muebles dados de baja que sean útiles para el sistema educativo*;

Que, de otro lado, el artículo 37° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 489-MSI, señala que, "*De acuerdo a lo establecido en la Ley N, 27995 y Decreto Supremo N° 013-2004-EF que la reglamenta, se deberá comunicar a la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL, las Resoluciones de Baja de aquellos bienes que estén en situación de BUENO y REGULAR y sean útiles para los Centros Educativos, comprendiéndose como mobiliario para enseñanza*";

Que, a su vez, el punto 6.2.6 de la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de gestión de los bienes muebles estatales señala que "*Únicamente en caso los bienes dados de baja sean de utilidad para el sistema educativo, en aplicación de la Ley N° 27995 y su Reglamento, se deberá notificar a la Unidad de Gestión Educativa del Local (...)*";

Que, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales a través del Informe Técnico N° 004-2020-0840-SPSG-GAF/MSI, indica en el punto 6.11 que "*la UGEL 03 mediante Oficio N° 5151-2019-MINEDU/UGEL.03-DIR-ADM/EP de fecha 30.12.2019 señala que los bienes patrimoniales dados de baja no son útiles para el sistema educativo; en consecuencia la Municipalidad de San Isidro queda liberada para aprobar la donación de los bienes*"; asimismo, dicha Subgerencia señala que en base al análisis costo beneficio no resulta beneficioso llevar a cabo el acto de subasta pública, siendo lo más conveniente la transferencia en la modalidad de donación de los setenta y seis (76) bienes muebles patrimoniales dados de baja física y contable; en ese sentido, corresponde continuar con el trámite de donación propuesto por dicha Subgerencia,





conforme a sus facultades contenidas en la Ordenanza N° 489-MSI y en aplicación de las normativas antes citadas, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, en aplicación de lo normado en el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordada con el numeral 24 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Isidro aprobado mediante Ordenanza N° 505-MSI, establece que son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro (...)", en ese sentido, corresponde emitir el respectivo Acuerdo de Concejo que apruebe la transferencia por donación de los setenta y seis (76) bienes muebles patrimoniales dados de baja, indicando su respectiva valorización contable;

Que, contando con la opinión favorable de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la donación de los bienes muebles patrimoniales dados de baja mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 127-2019-0800-GAF/MSI, corresponde poner en consideración del Concejo Municipal la referida propuesta;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 25 del artículo 9° y artículos 41° y 66° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de setenta y seis (76) bienes muebles patrimoniales dados de baja física y contable a favor de las siguientes instituciones solicitantes, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD PRIVADA SIN FINES DE LUCRO				
N°	BENEFICIARIO	CANTIDAD	VALOR (S/)	ANEXO
1	HERMANOS DE LA TELETÓN	38	10,926.14	01
2	EMAÚS RECICLANDO TAREA DE TODOS	38	10,926.14	02
TOTAL		76	21,852.28	



El detalle de los bienes se encuentra consignado en los Anexos 01 y 02 que forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, conforme a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, informe al Concejo Municipal los resultados de la implementación de la donación, referida en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Secretario General: Gracias señor Alcalde, el segundo punto de la Orden del Día:

2. ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA EL PERIODO 2020-2023.

Secretario General: Se ha remitido a los señores regidores con la citación, el Oficio del MIDIS con el proyecto de Convenio y los informes técnicos de las áreas.



Alcalde: Los señores regidores que tengan algún comentario al proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretario General: No hay intervenciones señor.

Alcalde: Se somete a votación la aprobación del Acuerdo de Concejo que aprueba el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad de San Isidro para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) para el periodo 2020-2023. Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. Los señores regidores sírvanse manifestarse levantando la mano, los que estén a favor?:

A favor, 09 votos de los regidores Maria Sheila Patricia Lazo del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Úrsula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, María Inés García Calderón Valdivieso, Gustavo Massa Belaunde, Jorge Rafael Petterson Ravettino, Susana Gherson Husid y Nancy Rosalie Vizurraga Torrejón. Aprobado por Unanimidad. Continúe señor Secretario.

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2020-MSI

San Isidro, 26 de febrero de 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 009-2020-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática; el Dictamen N° 006-2020-CAFRP/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto; el Dictamen N° 002-2020-CCECDHPV/MSI de la Comisión de Comunicaciones, Educación, Cultura, Desarrollo Humano y Participación Vecinal; el Oficio Múltiple N° 23-2019-MIDIS/VMPS/DGACPS/DPSC de la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS; el Memorandum N° 020-2020-1500-GDH/MSI y Memorandum N° 053-2020-1500-GDH/MSI de la Gerencia de Desarrollo Humano; el Informe N° 028-2020-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; el Informe N° 077-2020-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 043-2020-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo; y el Informe N° 093-2020-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre propuesta de Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de San Isidro, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) para el periodo 2020-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 25307, en su artículo 7°, se creó el Programa de Apoyo a la labor alimentaria de las Organizaciones Sociales de base, a cargo del Estado;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, prescribió que a partir del ejercicio fiscal 2003, se inicia la transferencia a los gobiernos regionales y locales, según corresponda, de los programas sociales de lucha contra la pobreza, en función de las capacidades de gestión de cada gobierno regional o local;

Que, los numerales 2.3 y 2.11 del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establecen que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la





pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, así como, de ejecutar los programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2012-MIDIS se declaró concluido, a partir del 01.01.2013, el Proceso de Efectivización de la Transferencia del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a las Municipalidades Distritales del ámbito de Lima Metropolitana, entre las que se encuentra la Municipalidad de San Isidro;

Que, el literal d) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS que establece las funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y las organizaciones que participen en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA, indica que es función del MIDIS aprobar, suscribir, y supervisar el Convenio de Gestión, de acuerdo a la normativa vigente de la materia; asimismo, el literal a) del artículo 8° señala que los gobiernos locales tienen por función suscribir y cumplir el Convenio de Gestión de acuerdo al modelo aprobado por el MIDIS;

Que, a su vez, los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, modificado con Decreto Supremo N° 004-2019-MIDIS establecen que el Convenio de Gestión es el documento suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y los gobiernos locales que ejecutan el Programa de Complementación Alimentaria y cuyo cumplimiento es necesario para la autorización de las respectivas transferencias presupuestales, siendo que el modelo de Convenio de Gestión se aprueba por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Asimismo, la Primera Disposición Complementaria final del Decreto Supremo N° 004-2019-MIDIS dispone que el plazo de vigencia del Convenio a ser suscrito es de 4 años;

Que, en concordancia con ello, por Resolución Ministerial N° 294-2019-MIDIS, publicada el 27.12.2019 en el diario oficial El Peruano, se aprobó el Modelo de Convenio de Gestión a ser suscrito por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con los Gobiernos Locales Provinciales y los Gobiernos Locales Distritales, según corresponda, para la gestión del Programa de Complementación Alimentarias (PCA), en el periodo 2020-2023;

Que, en ese contexto, mediante Oficio Múltiple N° 23-2019-MIDIS-VMPS/DGACPS/DPSC de fecha 27.12.2019, recibido el 03.01.2020, la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, sugiere la suscripción del Convenio de Gestión entre el MIDIS y la Municipalidad Distrital de San Isidro que ejecuta el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) periodo 2020 al 2023;

Que, a su vez, con los documentos del visto, la Gerencia de Desarrollo Humano señala que el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad de San Isidro tiene por finalidad brindar alimentos balanceados a los pacientes con tuberculosis del distrito y para la continuidad de dicho programa en el periodo 2020-2023 sugiere la suscripción del referido Convenio, así como la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión técnica favorable sobre la propuesta de Convenio, la que cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, por tales consideraciones, es conforme con la normativa citada aprobar la celebración del mencionado Convenio de Gestión según modelo aprobado por Resolución Ministerial N° 294-2019-MIDIS, con el objeto de determinar las obligaciones que adoptarán el MIDIS y la Municipalidad de San Isidro durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en el distrito de San Isidro para la adecuada gestión de dicho programa durante el periodo 2020-2023;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 093-2020-0400-GAJ/MSI; y,





Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de San Isidro para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) para el periodo 2020-2023, autorizando al Alcalde la suscripción del referido Convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo el cumplimiento del Convenio a suscribirse de acuerdo a sus respectivas competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Secretario General: No hay más temas Señor Alcalde en la Estación de Orden del Día.

Alcalde: Solamente antes de terminar la sesión, quiero hacer una invocación a los señores regidores, que cuando tengan alguna pregunta que hacer, no estamos en ningún caso no proclives a responder las preguntas, pero sírvase hacerlo en los canales correspondientes, no para manifestación de títulos personales o de aplauso personales, sino simple y llanamente para cumplir con las reglas, los reglamentos y esto me refiero específicamente a la pregunta tan etérea que hace el regidor Petterson cuando ha hecho el uso de la palabra, cualquier cosa que tenga que preguntar regidor Petterson hágalo directamente por la vía correspondiente, acá no venimos a ganar el aplauso fácil, eso es todo. Muchas gracias, se levanta la Sesión.

Siendo las 16:44 horas, se levanta la Sesión Ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General